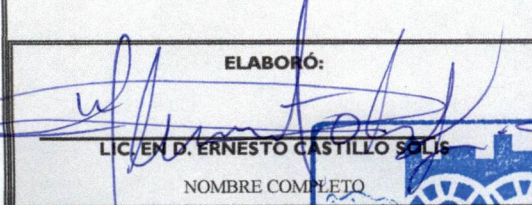
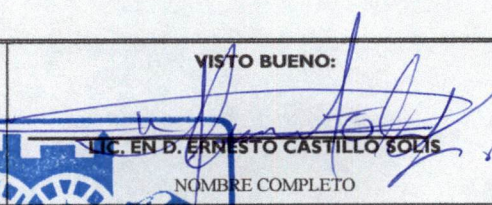


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Recepción de quejas por presunta violación a Derechos Humanos		SERVICIO:		
Consiste en iniciar quejas por posible vulneración a Derechos Humanos por acciones u omisiones de algún servidor público, Federal, Estatal o Municipal				
CLAVE DE IDENTIFICACION	QUEJ/ DM			
FUNDAMENTO JURIDICO	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En sus artículos 1, 102 B y 105 Ley Orgánica Municipal del Estado de México. En su artículo 147 k Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. En sus artículos 129 y 130 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales del Estado de México. En sus artículos 1 y 9 fracciones IX, XII, Y XIII. Bando Municipal 2024. En su artículo 195 			
DOCUMENTO A OBTENER	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los gobernado considere que sus derechos humanos han sido violados por un servidor público, por actos u omisiones de su parte.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Presentar solicitud de manera verbal en forma personal	SI	0	Artículos 52, 60 y 61 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
2.- Identificación Oficial	SI	1	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Presentar solicitud de manera verbal en forma personal	SI	0	Artículos 52, 60 y 61 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
2.- Identificación Oficial	SI	1	N/A	
3.- Acta constitutiva	SI	1	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Presentar solicitud de manera verbal en forma personal	SI	0	Artículos 52, 60 y 61 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
2.- Oficio con los insertos oficiales de la institución	SI	1	N/A	
3.- Identificación Oficial	SI	1	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Presentarse en la Oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. Exponer, manifestar y/o externar los posibles actos u omisiones de servidor público alguno que pudiera vulnerar los derechos humanos del peticionario. En caso de existir violación a Derechos Humanos se realiza la queja correspondiente. Se remite la queja correspondiente a la Vistaduría para dar seguimiento a una investigación De acuerdo con las fechas y tiempos de la Comisión, se informan los avances y/o resolución de la queja al usuario. 			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	20 días			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: Artículo 52 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	NO	NO	NO	NO

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A	
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		1.- Cuando el ciudadano pida una asesoría 2.- Cuando el cuidando no acepte una asesoría	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Licenciado en Derecho. Ernesto Castillo Solís	
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos N/10. Al interior de Presidencia Municipal; planta baja		NO. INT. Y EXT. 10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 A 16:00 Horas Sábado de 9:00 a 13:00 Horas	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
597	9750150	153	
597	9751561	153	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué son la Defensorías Municipales de Derechos Humanos?		
RESPUESTA:	Son Organismos Autónomos que velan por el respeto a los Derechos Humanos dentro del Municipio		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué propósito tiene una queja?		
RESPUESTA:	Resarcir el daño por actos u omisiones de ocasionados por servidores públicos, que violen derechos humanos del usuario		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede presentarse una queja por discriminación de algún servidor público?		
RESPUESTA:	Sí, por que violenta el derecho al libre desarrollo de la persona		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			
ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. EN D. ERNESTO CASTILLO SOLÍS NOMBRE COMPLETO		 LIC. EN D. ERNESTO CASTILLO SOLÍS NOMBRE COMPLETO	10/febrero/2026

